

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

698 *PILKINGTON AUTOMOTIVE ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PILKINGTON SPAIN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LMESM"), se hace público que las sociedades "Pilkington Automotive España, S.A., Sociedad Unipersonal" y "Pilkington Spain, S.A., Sociedad Unipersonal" han acordado con fecha 30 de enero de 2014, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de "Pilkington Spain, S.A., Sociedad Unipersonal", quedando subrogada la sociedad absorbente en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista único y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, se informa a los acreedores de cada una de las sociedades objeto de la operación que podrán oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Valencia, 30 de enero de 2014.- Jesús Lorenzo Carmona, Secretario del Consejo de Administración de "Pilkington Automotive España, S.A., Sociedad Unipersonal" y "Pilkington Spain, S.A., Sociedad Unipersonal".

ID: A140005676-1